

7106

0  
N.111 D.V.P. CHACO  
A29 d



DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS  
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION ACTUAL

Argentina. Consejo federal de inversiones. Centro  
regional de organización administrativa del N.E.A.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS  
Y PROYECTOS

DE LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL (CHACO)

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION ACTUAL

CATALOGADO

07100



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL.  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.-

0  
N. 111  
A29 d

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

INFORME PARCIAL

De acuerdo a la política acordada en materia de informes, el presente trabajo solo puede adoptar una forma general, ya que a lo largo de las investigaciones que se realicen en otros Departamentos pueden surgir modificaciones, tal vez de importancia, a la labor realizada en el mismo.

En virtud de estas consideraciones se estimó conveniente denominarlo "informe parcial", para que una vez / racionalizados todos los Departamentos se confeccione un informe final, el que sí abarcará y contemplará los detalles de las modificaciones efectuadas en cada uno de ellos.

Otra salvedad que se hace necesaria se refiere a los formularios actualmente en uso, que no han sido objeto de modificaciones debido a que se hace necesario contar previamente con el relevamiento general de las comunicaciones interdepartamentales y externas de toda la Dirección, razón por la cual se estima conveniente estudiarlos en / forma conjunta a los de todos los Departamentos.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### 1. Ubicación del Departamento dentro de la Dirección de Vialidad Provincial. Sus objetivos.-

El Departamento Estudios y Proyectos, centraliza una de las actividades más importantes de la Dirección; esto es, el estudio y el proyecto de rutas y caminos provinciales y por convenios de la Dirección con la Dirección de Vialidad Nacional también los de rutas nacionales que tienen origen, finalizan o atraviesan el territorio provincial.

La función señalada, la lleva a cabo mediante las Divisiones de Estudios y Proyectos, Tierras y Contribución de Mejoras y Laboratorios e Investigaciones Especiales en materia vial, tal como se señala en el organigrama correspondiente.

Si bien los considerandos que estructuran esta organización contemplan la necesidad de que en el Departamento se elaboren estudios de factibilidades, en los hechos tal función no se cumplió por constituirse el mismo en el instrumento ejecutor de designios políticos más de una oportunidad alejados de la realidad y sin fundamentos socio-económicos.

Este hecho fundamental, es el que limita o anula una de sus funciones vitales: la investigación.

El amputamiento constriñó al Departamento y como es pilar fundamental, sus divisiones fueron acomodándose en forma natural a su reducido campo de acción.

La División Estudios y Proyectos no planificó ni elaboró planes ni a corto ni a largo plazo, limitando su actividad al cumplimiento del desideratum de la superioridad, acuciada por presiones que hicieron y que hacen aún -por lógica inercia- un accionar descontrolado, falta de concatenación con las otras divisiones.

División Tierras y Contribución de Mejoras no pudo elaborar un plan de secuencias lógicas que haga a su actividad altamente productiva. Fue manejada y puesta al servicio que del Departamento al que orgánicamente pertenece, al de Construcciones para dar solución a los innumerables problemas legales que se plantearon y plantean por las afectaciones de las rutas o caminos y sus obras complementarias, a la actividad privada.

La falta de coordinación, fagocitaron sus recursos al / requerirsele un accionar disperso sin un mínimo de planificación.

El hecho cierto, es que la Dirección de Vialidad Provincial, no ha hecho traspaso de dominio en un solo kilómetro

///

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///de ruta o camino provincial de los que existen construidos, debiendo soportar por ello, las tensiones provocadas por todos aquellos que de una u otra forma fueron afectados.

La Ley de Contribución de Mejoras por Caminos Pavimentados contempló la posibilidad de resarcir a la Dirección el 30% del costo total de las obras pavimentadas. Sin embargo, no se tomaron en cuenta factores sociales ni económicos devenidos del estado económico provincial como así tampoco se tomaron las medidas conducentes a un cabal conocimiento por parte de los futuros contribuyentes, de sus objetivos básicos.

Lo concreto es que de una posibilidad de recaudación del orden de los \$ 200.000.000.- anuales, en el año 1966 se recaudaron \$ 1.597.866.- (Boletín N° 31 de la Dirección Gral. de Rentas).

El presente hecho, hace suponer que el Departamento / cuenta con una función que no cumple y el interrogante que surge es si dicha función debe o nó ser cumplida por la División en cuestión.

La División Laboratorios e Investigaciones Especiales en Materia Vial, no escapa al deterioro general.

Orgánicamente atada al Departamento, la División se reduce al cumplimiento mínimo de colaboración en las inspecciones de obras y de estudios físico-químicos preliminares al proyecto.

El motivo fundamental de la existencia de esta División se diluye aún en la indiferencia de los directivos y las investigaciones que tendría y que propone realizar, se ven postergadas una y otra vez llevando el accionar del Departamento a hechos donde la intuición y calidad de sus componentes técnicas superan la falta casi total de información.

Presentados así los hechos, detectados a través del estudio realizado a todo nivel, se han arribado a conclusiones de orden supra departamental y departamental.

Dentro de las primeras debemos señalar la necesidad imperiosa de que la Dirección se estructure mediante un Presidente y un Ingeniero Jefe; este último, constituirá el / pivote de la Dirección; será el coordinador de todos los Departamentos de la Dirección y tendrá como apoyos colaterales a un Secretario técnico, a un Director de Relaciones y a un cuerpo Staff, el Consejo Técnico, formado por los Jefes de todos los Departamentos.

De esta manera, el requerimiento fundamental -en cuanto a organización- de la Dirección, se ve satisfecho: se cubren todas las áreas y se logra un flujo permanente de /

///

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///información piramidal tanto de la base hacia la cúspide como de esta a aquella.

Las relaciones de la Dirección tanto en lo interno como en lo externo; las posibilidades de intervenir en programas de desarrollos tanto provincial como regional; de mantener un cange de información técnica en otras reparticiones o institutos; las relaciones con el personal, su ingreso, egreso y adiestramiento; el hecho de mantener una Repartición permanentemente organizada, etc., etc., posibilitará el accionar de un Director de Relaciones que juntamente con el Secretario Técnico asesorará permanentemente al Ingeniero Jefe.

Quebradas las barreras de intercomunicación interna, en funcionamiento el Consejo Técnico; logrado el "climax" que la comprensión de un objetivo común proporciona, ya no será difícil aplicar los cambios que se proponen. En conjunto, no significan más que una real jerarquización de las funciones; de un racional aprovechamiento del excelente equipo de técnicos con que cuenta la Dirección y el Departamento Estudios y Proyectos en particular; de la introducción de un criterio científico en la elaboración de crear un ambiente favorable a la planificación y organización.

### 2. Propuesta: 2.1. Departamento Laboratorio e Investigaciones Viales.-

Atento a lo indicado en los organigramas y circuitos de procedimientos propuestos se señala la creación del Departamento Laboratorio e Investigaciones Viales.

Este criterio obedece a la necesidad de brindar una estructura moderna, contemporánea y actual al área destinada básicamente a la investigación y control.

Su desprendimiento del Departamento Estudios y Proyectos no significa más que oficializar lo que los hechos determinan y exigen.

El relevamiento geológico de la Provincia o de las zonas que se determinen mediante un plan de prioridades dará idea exacta de lo que puede realizarse en materia vial.

El estudio de métodos, sistemas y elementos nuevos, aparejará una actualización tanto en lo operacional como en lo constructivo derivando a la optimización de los recursos disponibles.

En la representación de la organización del Departamento Laboratorio e Investigaciones Viales, se ha encasillado al personal, de tal forma de permitir la libertad de utilizar al de línea -en forma indistinta- por sus dos /

///

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///

divisiones.

Su accionar técnico-operacional presupone que el personal de línea debe reunir idoneidad suficiente para desarrollar cualquier tarea encomendada.

El relevamiento y estudio de los otros Departamentos de la Dirección establecerán las correspondientes comunicaciones y/o relaciones que se establecerán como así posibilitarán la búsqueda de los mejores procedimientos para el logro de sus objetivos.-

### 2.2. Departamento Estudios y Proyectos:

Se mantiene su estructura general, lográndose -con principios de organización incorporados- una mayor difusión de los problemas del Departamento, a fin de posibilitar un ataque organizado a los mismos, mediante una planificación departamental global.

Se crea Comisiones de Estudios integradas por personal dependiente las distintas áreas que intervienen en el proyecto, esto es: División Estudios y Proyectos, División Tierras y Departamento Laboratorio.

El procedimiento actual, establece una Comisión distinta para cada una de las actividades a desarrollar y la carencia total de inspecciones "in situ".

Lo propuesto, establece inspecciones quincenales a una única Comisión, ventaja que reporta el procedimiento propuesto: necesidad de planificar por parte de las jefaturas. Utilización de movilidad única; racional y orgánica utilización de elementos técnicos; unificación de objetivos.

Planificación conjunta con el Departamento Contable de los requerimientos financieros del proyecto.

Solución de los problemas en campaña.

Incorporación del Departamento Contable a las inspecciones quincenales, para pago de jornales y rendiciones de cuentas.

En lo administrativo, el Departamento cuenta con una / estructura que es típica en cuanto a la improvisación.

Cada División mantiene sus propias archivos y funciones tales como la del heliografista y mimeografista se encuentran alejadas de todo control.

Por tales motivos, se centraliza toda la labor administrativa del Departamento, en la Secretaría del mismo, la que será responsable de:

///



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///

- Recepción, distribución y archivo de la documentación que ingrese al Departamento.
- Calidad y cantidad de los distintos tipos de copias que el Departamento requiera.
- Correcta confección del pliego de condiciones.

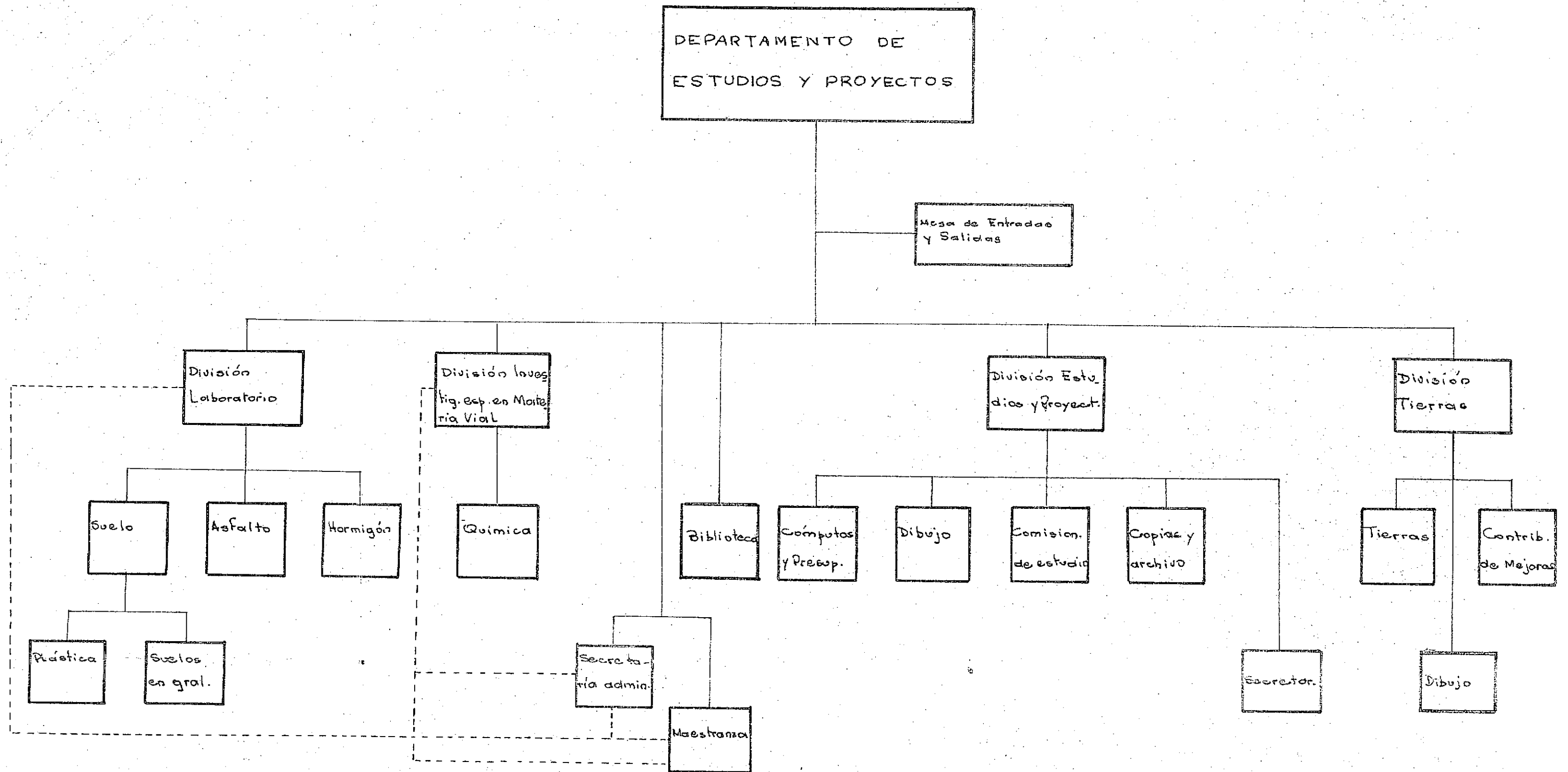
Hasta tanto se eleven y estudien el resto de los Departamentos, el Jefe de División Tierras y Contribución de Mejoras tendrá como función la aplicación de la Ley de Contribución de Mejoras por Caminos Pavimentados.

A los fines de la planificación de la labor de cada una de las Divisiones del Departamento se implantará ( en oportunidad de relevarse el Departamento de Construcciones) un formulario que tendrá su origen en dicha dependencia y cuya circulación a través de todas las Divisiones de Estudios y Proyectos hará automática y obligatoria y periódica dicha planificación.

Otro de los problemas que afronta actualmente el estudio de un proyecto de obra es la carencia en tiempo y forma de elementos y recursos necesarios, motivada por la falta absoluta de ingerencia del Departamento Contable.

En tal sentido se propicia una real coordinación entre ambos Departamentos, que se materializarán mediante el flujo de un informe que hará posible efectuar las previsiones del caso.

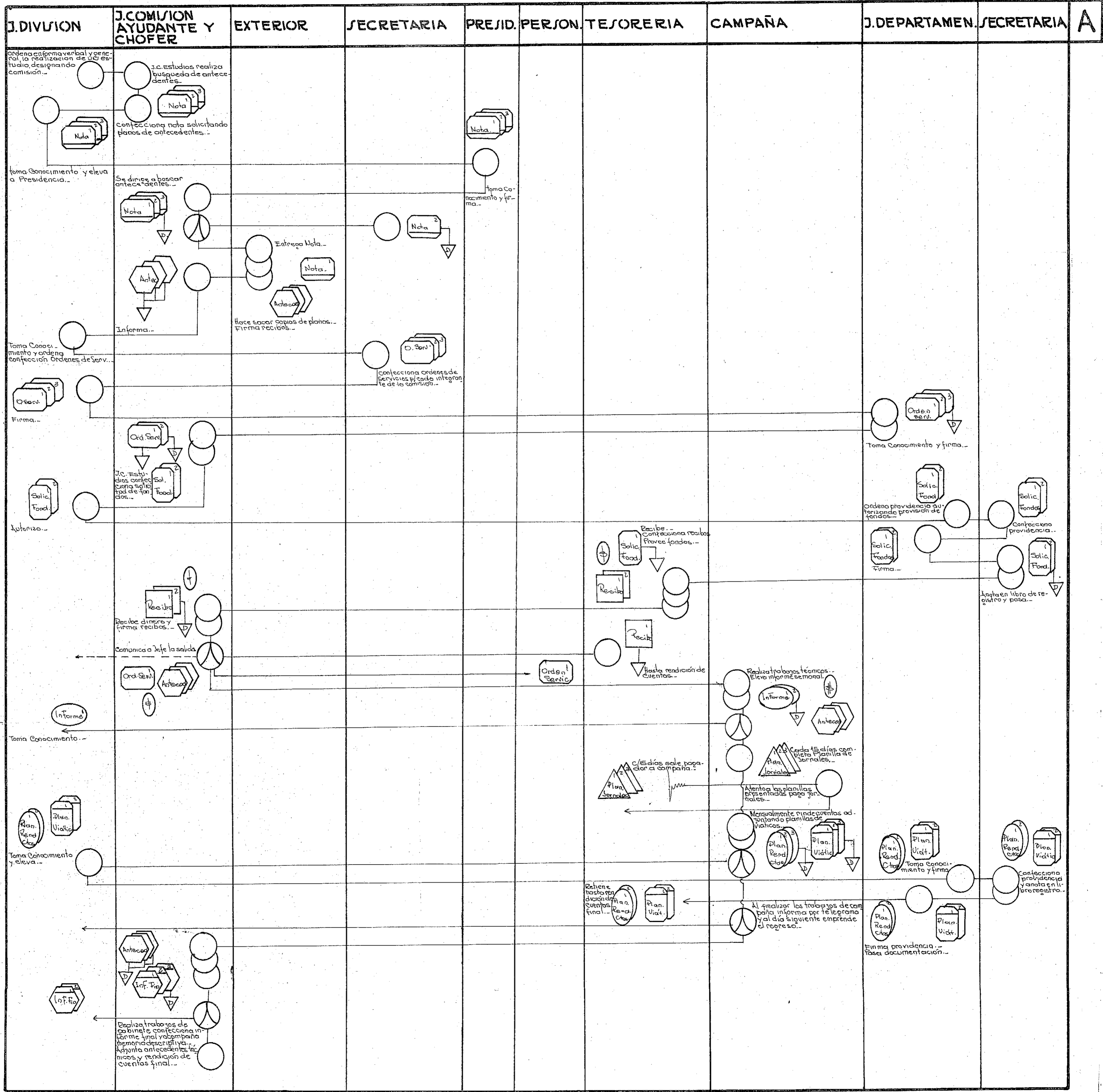




D.V.P.  
 DPTO. DE ESTUDIOS  
 Y PROYECTOS  
 ESTRUCT. ACTUAL

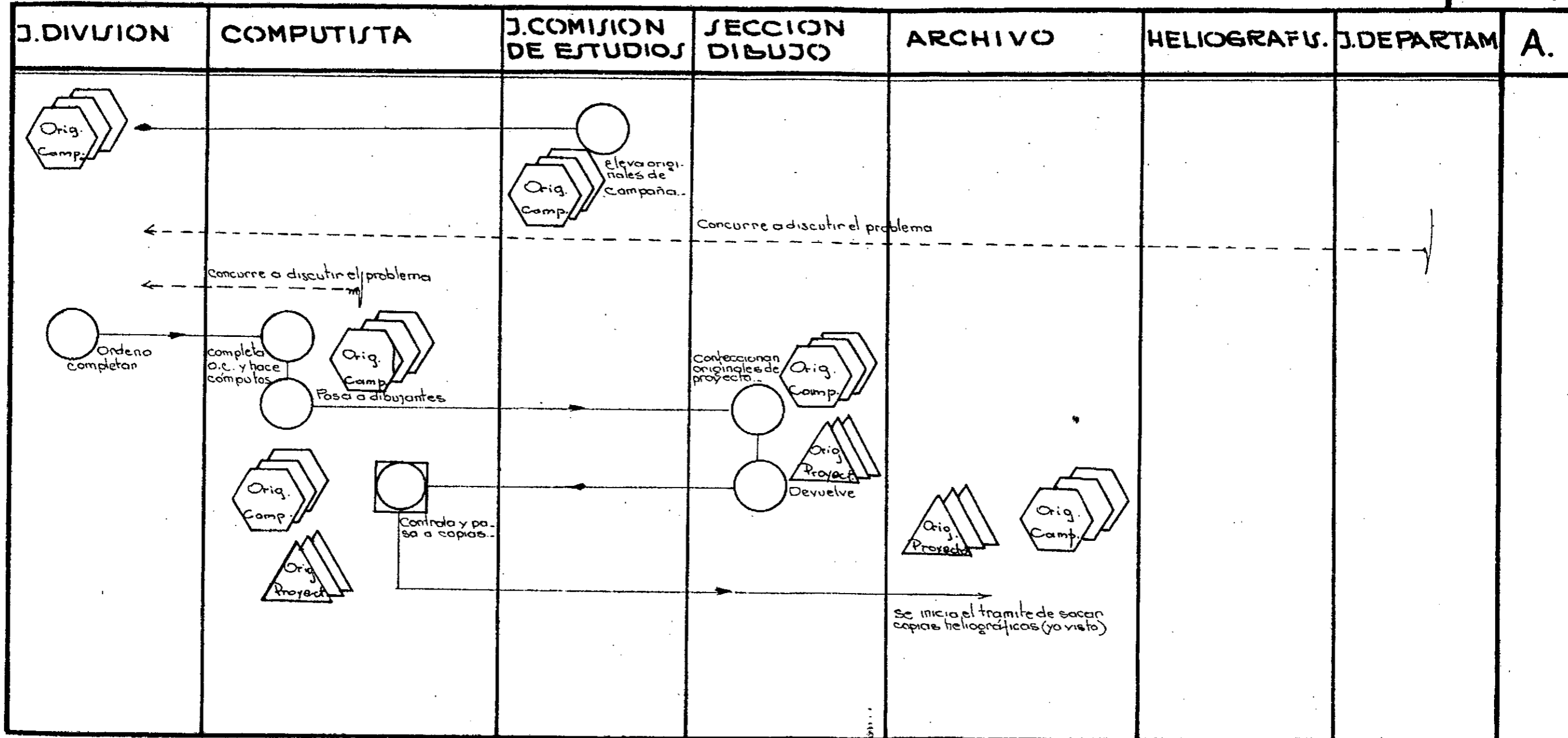
# DIV. EST. Y PROYECTOS COMISION DE ESTUDIOS

O.R.D.V.P.



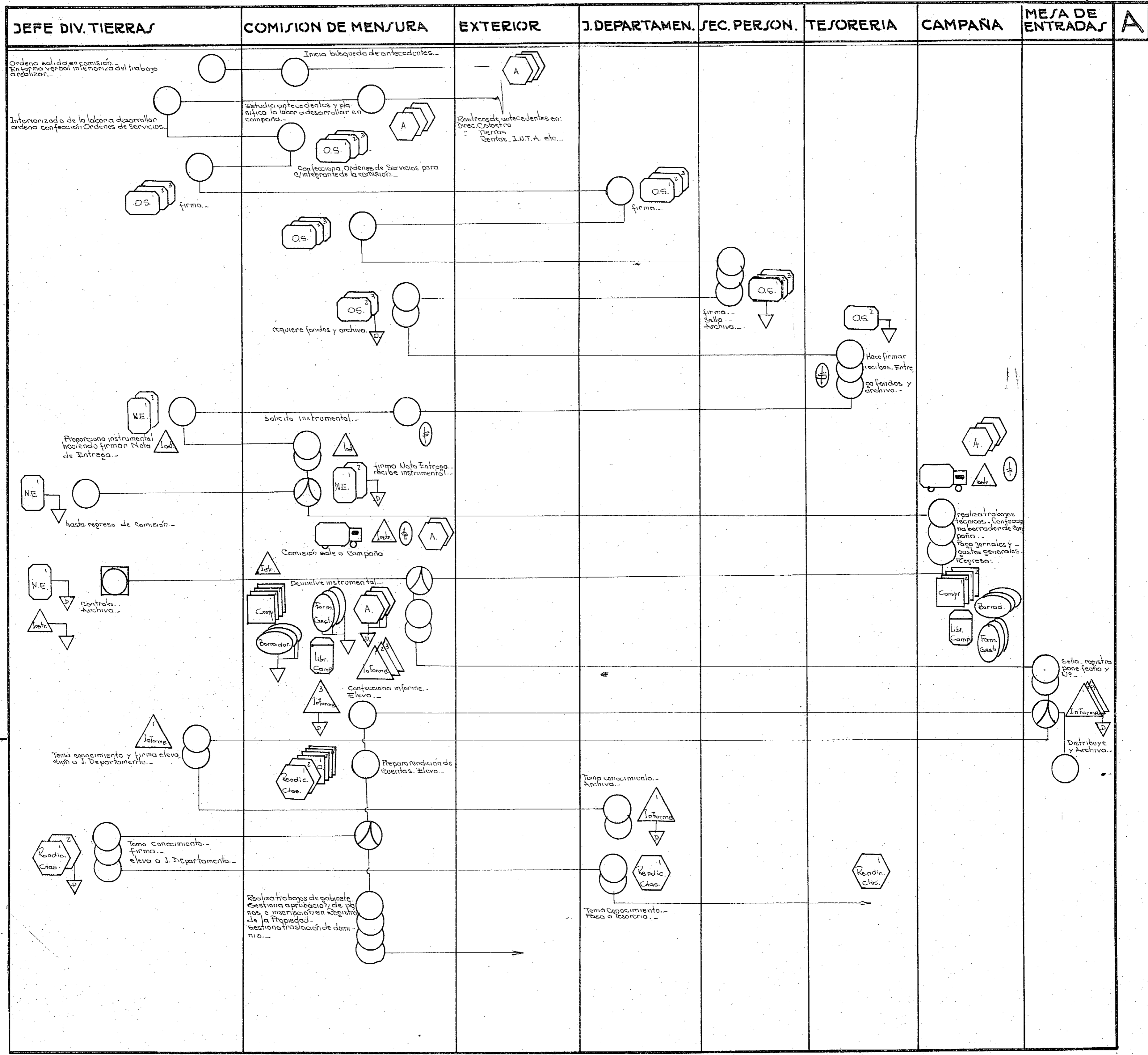
# DIVISION EST. Y PROYECTOS COMPUTOS Y PRESUPUESTO

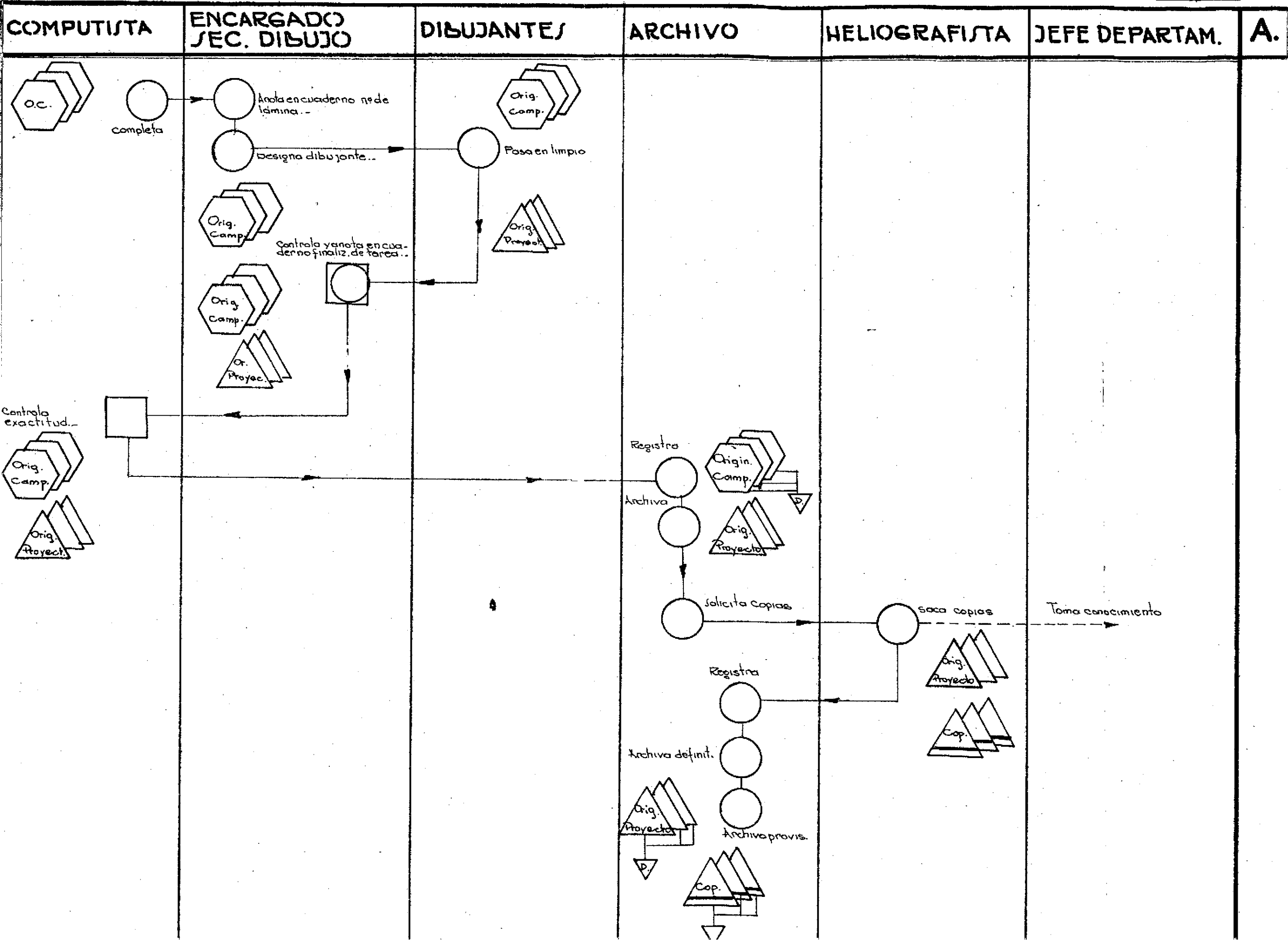
ORD.V.P.



# DIVISION TIERRAS COMISION DE ESTUDIOS PARA LIBERACION DE TRAZA

OR.D.V.P.

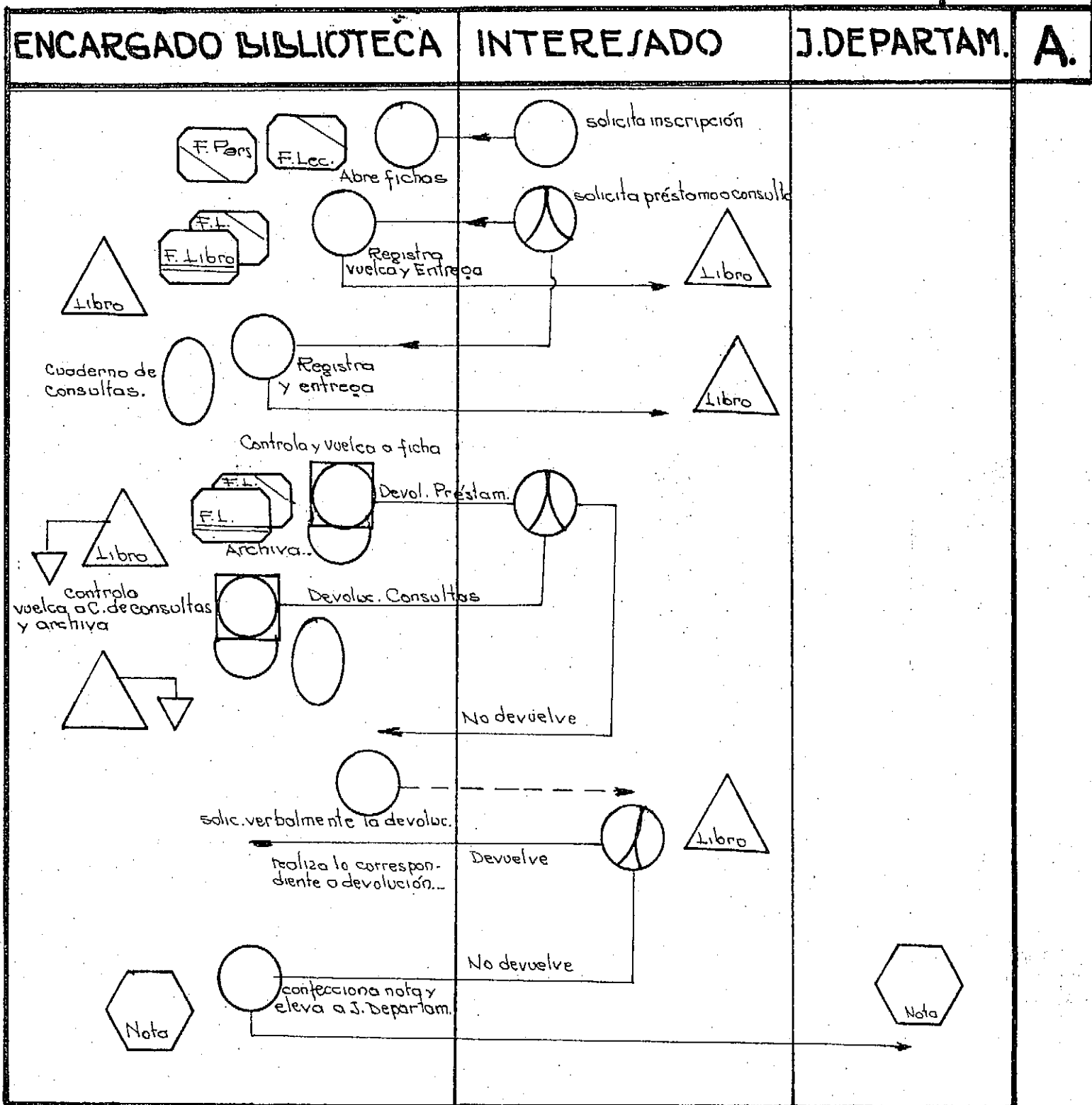




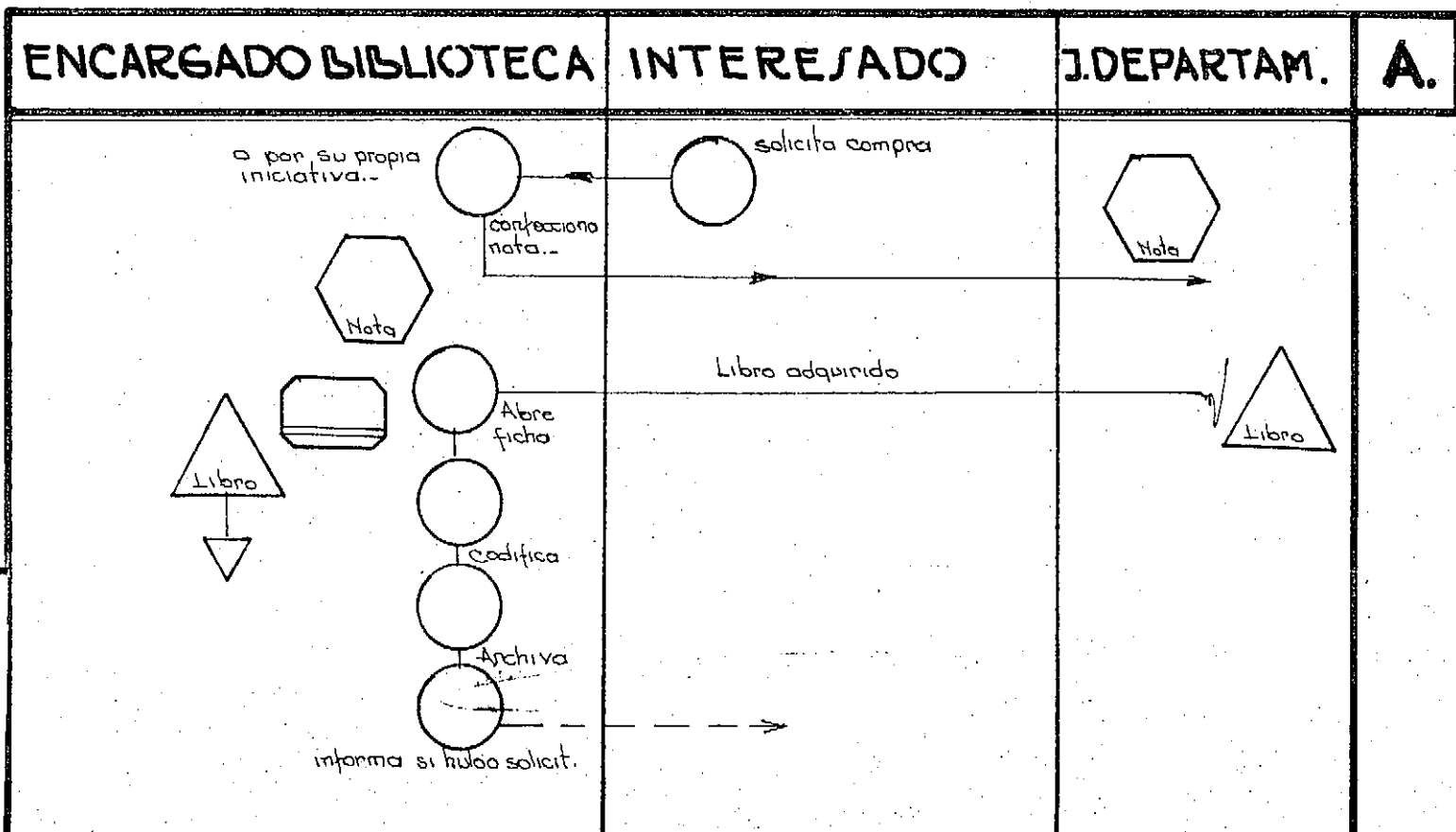


# DEP. EST. Y PROYECTOS BIBLIOTECA. PRESTAMOS LIBROS

OR.D.V.P.

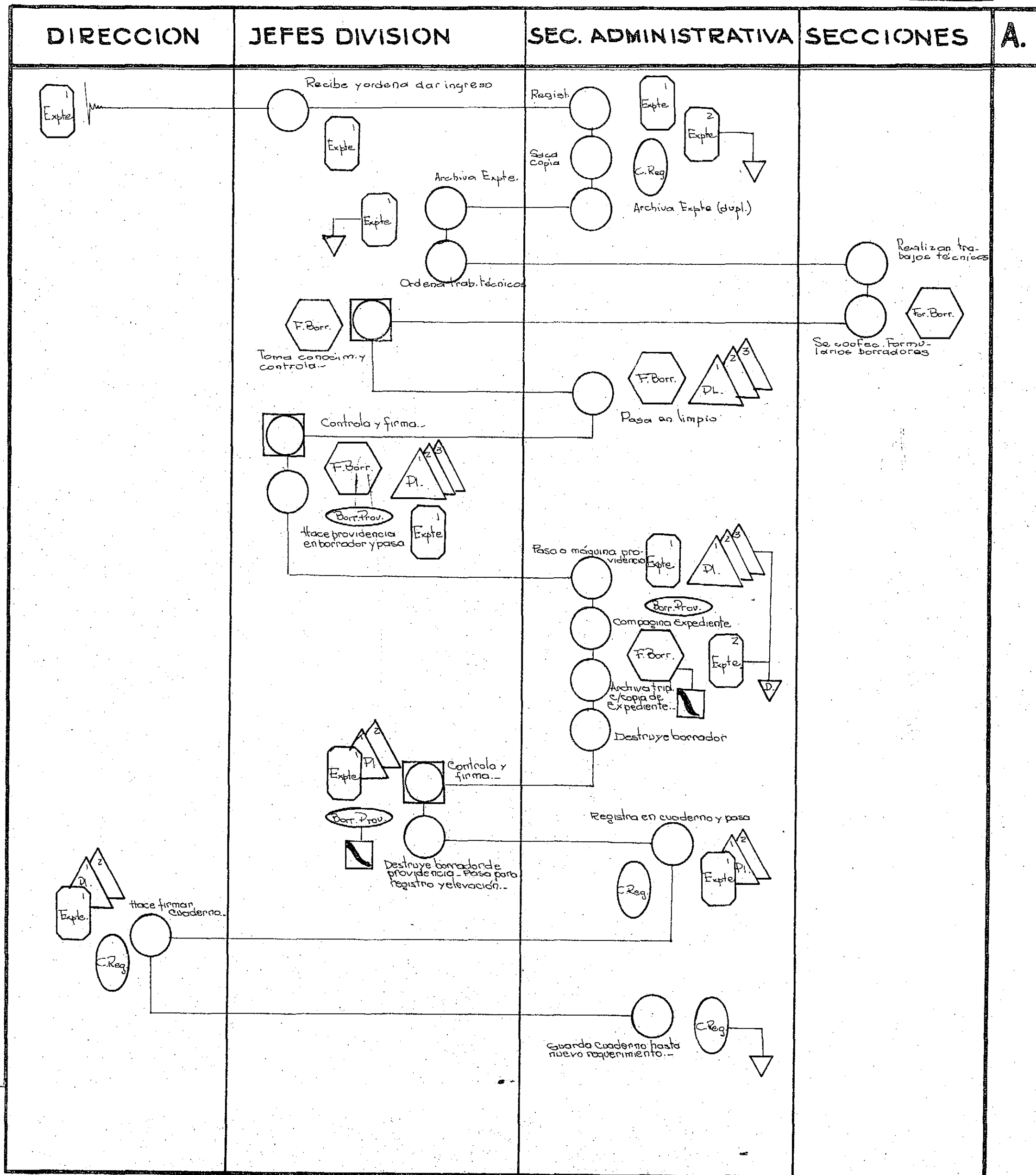


## ADQUISICION DE LIBROS.



# DIV. LABORAT. MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES.

ORD.V.P.





**D.V.P. CHACO**

**.DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**.DEPARTAMENTO LABORATORIOS E INVESTIGA.  
CIONES VIALES**

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACION PROPUESTAS**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

FUNCIONES COMUNES.-

1. A los Jefes de Departamento:

A. Responsabilidad: serán responsables en lo que se refie-  
re a:

a.a. Planificación: deberán atender el planeamiento de las actividades del Departamento; la actividad del personal bajo su dependencia; los materiales servicios y / otros medios necesarios para el trabajo de sus respectivas Divisiones; el adiestramiento del personal; su intervención en la preparación de anteproyecto de Presupuesto.

a.b. Coordinación: le corresponderá coordinar la labor técnica y administrativa de sus respectivas Divisiones.

a.c. Control: de la ejecución de las tareas a desarrollarse en sus Divisiones.

a.d. Realización: de las tareas encomendadas.

a.e. Personal: de la obtención de los mejores resultados con su personal. Del mantenimiento y acrecentamiento de la lealtad a la repartición. Del reconocimiento de los méritos y trabajos individuales de su personal. De la / localización de malestares y obtención de pronta solución. De la información permanente al personal de todo aquello que le ayude a realizar mejor su labor. Del fomento y adopción de las medidas necesarias para la existencia de buenas relaciones humanas entre el personal.

a.f. Mantenimiento: y vigilancia adecuada del equipo y medios a su cargo.

B. Autoridad: recibe autoridad de su inmediato superior para:

a) Recomendar ascensos y aplicar sanciones disciplinarias referentes a su personal.

b) Supervisar la contratación de personal para las posiciones por debajo de las suyas.

c) Recomendar la separación o la toma de nuevo personal.

d) Aprobar la toma de vacaciones, licencias y permisos para el personal de su dependencia.

e) Calificar al personal de su dependencia.

f) En general, para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas o las que deba cumplir por delegación del superior jerárquico.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

/// Por la misma razón de la autoridad que recibe deberá elevar mensualmente un informe de la actividad desarrollada en su Departamento al superior jerárquico informándole de las novedades y cambios de importancia a realizar o realizados en su área.  
Delegará autoridad en su inmediato inferior en la medida que delegue en el mismo responsabilidad para el cumplimiento de sus tareas, sin que por ello quede eludida su responsabilidad como jefe. Por la misma razón, supervisará y verificará periódicamente el sistema de delegaciones y autoridad y responsabilidad a efecto de mantenerlo, clarificado y al día. Conducirá y asesorará al personal bajo sus órdenes para que lleve adelante las responsabilidades asignadas y lo entrenará para capacitarlo a efectos de aceptar responsabilidades mayores.-

C. Comunicaciones: mantendrá las siguientes comunicaciones:

- a) Internas: a.a. A mayor nivel, con el superior jerárquico asesorándolo en todo cuanto se refiera a materia de su especialidad.  
a.b. A igual nivel, con los demás jefes departamentales asesorándolos en las materias de su especialidad sin delegar autoridad o responsabilidad.
- b) Externas: Mantendrá adecuadas comunicaciones con otros funcionarios del Estado y con la comunidad en general a fin de evitar deteriorar el prestigio de la Repartición.-

2. A los Jefes de División:

A. Responsabilidad: será responsable en lo que se refiere a:

- a.a. Planificación: deberá atender el planeamiento de las actividades de la División; la actividad del personal bajo su dependencia; su intervención en la preparación del Anteproyecto de Presupuesto.
- a.b. Coordinación: corresponderá coordinar la labor técnica y administrativa en su División.
- a.c. Control: de la ejecución de las tareas a desarrollarse en la División.
- a.d. Realización: de las tareas encomendadas.
- a.e. Personal: del adiestramiento de su personal.
- a.f. Mantenimiento: y vigilancia adecuada del equipo y medios a su cargo.

B. Autoridad: recibe autoridad de su inmediato superior para:

///

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///

- a) Recomendar ascenso y sanciones disciplinarias referente a su personal.
- b) Recomendar la separación o la toma de nuevo personal.
- c) Calificar al personal de su dependencia.
- d) En general, para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas o las que deba cumplir por especial delegación del superior jerárquico.

Por la misma razón de la autoridad que recibe deberá elevar mensualmente un informe de la actividad desarrollada en su División al superior jerárquico inmediato, comunicándole las novedades y cambios de importancia a realizar o realizados en su área.

Delegará autoridad en su inmediato inferior en la medida que delegue en el mismo responsabilidad para el cumplimiento de sus tareas, sin que por ello quede eludida su responsabilidad como jefe. Por la misma razón supervisará y verificará periódicamente el sistema de delegaciones de autoridad y responsabilidad a efectos de mantenerlo clarificado y al día. Conducirá y asesorará al personal bajo sus órdenes para que lleve adelante las responsabilidades asignadas y lo entrenará para capacitarlo a efectos de aceptar responsabilidades mayores.-

C. Comunicaciones: mantendrá las siguientes comunicaciones internas:

- a) A mayor nivel, con el superior jerárquico asesorándolo en todo cuanto se refiera a materias de su especialidad.
- b) A igual nivel, con los demás jefes de división asesorándolos en las materias de su especialidad sin delegar autoridad o responsabilidad.

3.3.3 A los Jefes de Sección:

A. Responsabilidad: será responsable en lo que se refiere a:

a.a. Planificación: deberá atender el planeamiento de las actividades de la Sección, la actividad del personal bajo su dependencia y su intervención como colaboración en la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de la División de la cual depende.

a.b. Coordinación: le corresponderá coordinar la labor técnica y administrativa de su Sección.

a.c. Control: de la ejecución de las tareas a desarro-

///

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- /// llarse en la Sección.
- a.d. Realización: de las tareas encomendadas.
  - a.e. Personal: del adiestramiento de su personal.
  - a.f. Mantenimiento: del equipo y medios a su cargo.
- B. Autoridad: recibe autoridad de su inmediato superior para:
- a) En general, para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas o las que deba cumplir por especial delegación del superior jerárquico.
- Por la misma razón de la autoridad que recibe deberá llevar mensualmente el informe de la actividad desarrollada en su Sección al superior jerárquico inmediato, comunicándole las novedades y cambios de importancia a realizar o realizados en su área. Delegará autoridad en su inmediato inferior en la medida que delegue en el mismo responsabilidad para el cumplimiento de sus tareas, sin que por ello quede eludida su responsabilidad como jefe. Por la misma razón, supervisará y verificará periódicamente el sistema de delegaciones de autoridad y responsabilidad a efectos de mantenerlo clarificado y al día. Conducirá y asesorará al personal bajo sus órdenes para que lleve adelante la responsabilidad asignada.
- C. Comunicaciones: mantendrá las siguientes comunicaciones internas:
- a) A mayor nivel, con el superior jerárquico asesorándolo en todo cuanto se refiera a materias de su especialidad.
  - b) A igual nivel, con los demás jefes de sección asesorándolos en las materias de su especialidad sin delegar autoridad o responsabilidad.-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

II. DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS.-

1. Denominación del cargo: Jefe de Departamento.-
2. Funciones específicas: tendrá las siguientes funciones específicas:
  - a) Informar a los Jefes de División de lo resuelto en el Consejo Técnico y que sea competencia de los mismos.
  - b) Análisis conjunto con Jefe División Estudios y Proyectos y Jefe de Comisión de los estudios propuestos.
  - c) Elevación de un informe de lo analizado en el inciso anterior al Ingeniero Jefe.
  - d) Ordenar a los Jefes de División la búsqueda de antecedentes.
  - e) Trasladar la iniciativa al Departamento Laboratorio.
  - f) Recibir y estudiar copias del informe presentado por el Departamento Construcciones respecto del estado y ejecución de obras.
  - g) Estimar conjuntamente con el Jefe de División Estudios y Proyectos y División Tierras, la duración de las Comisiones.
  - h) Derivar al Departamento contable información sobre necesidades para la realización de la Comisión.
  - i) Obtener valores adecuados a la elaboración de los respectivos presupuestos de obras a fin de lograr una visión general y particular de los mismos, como así de sus factibilidades.
  - j) Disponer el procesamiento de la información reunida, de acuerdo a la programación cronológica del plan de obras.
  - k) Promover mejoras en el diseño de las obras para facilitar el proceso constructivo.
  - l) Coordinar las actividades de División Estudios y Proyectos y División Tierras a fin de lograr:
    - 1.1.) Las menores y más adecuadas afectaciones a la propiedad privada.
    - 1.2.) El cumplimiento de los requisitos básicos para la ocupación legal de los muebles o inmuebles afectados.

///

- m) La unificación de requerimientos económicos con el objeto de planificar las solicitudes de fondos y las correspondientes inversiones dentro del Departamento.
- n) Determinar la variante que reúna las óptimas condiciones, de entre aquellos proyectos que le presentaren emitiendo su opinión final.
- o) Tomar conocimiento del plan de trabajo y gastos de las comisiones y firmar las respectivas Ordenes de Servicios.
- p) Disponer la afectación de movilidades destinadas a las comisiones.
- q) Recibir los informes parciales verbales y el informe final escrito de la labor desarrollada por las comisiones.
- r) Disponer la iniciación de trámites complementarios y/o consecutivos.
- s) Aprobar cómputos y presupuestos.
- t) Disponer la confección de copias necesarias.
- u) Confeccionar el pliego de condiciones tipo.
- v) Coordinar la actividad del Departamento con otras reparticiones públicas y privadas.
- w) Integrar el Consejo Técnico de la Repartición.-

3. Autoridad: tendrá la siguiente autoridad:

- a) Para ordenar la búsqueda de antecedentes.
- b) Disponer la realización de trámites que hagan a la marcha del Departamento.
- c) Para firmar Ordenes de Servicios.
- d) Para afectar movilidad a las Comisiones.
- e) Disponer procesamiento de información de estudios.
- f) Decidir en la elección del proyecto.
- g) Aprobar cómputos y presupuestos.
- h) Ordenar la confección de copias necesarias.
- i) Aplicar sanciones disciplinarias ad-referéndum de la Presidencia.-

4. Responsabilidad: Será responsable de:

- a) Informar a los Jefes de División -en forma permanente- sobre la marcha de la Repartición.
- b) Estimar duración de Comisiones.
- c) Informar al Departamento Contable -en tiempo y forma-

///

///

sobre las necesidades de orden financiero.

- d) Realizar investigaciones técnicas y promover las mismas.
- e) En general de la marcha integral del Departamento y de la calidad de los trabajos en él ejecutados.

5. Cargos bajo su dependencia inmediata: tendrá bajo su dependencia inmediata:

- a) Al Jefe de División Estudios y Proyectos.
- b) Al Jefe de División Tierras.
- c) A Secretaría.-

6. Jefatura inmediata superior: Dependerá del Ingeniero Jefe.-

7. Comunicaciones: Mantendrá las siguientes comunicaciones:

- a) Internas: a.a. A mayor nivel, con el Ingeniero Jefe asesorándolo en todo lo que concierne a las actividades de su Departamento.
  - a.b. A igual nivel, con el Departamento Contable en lo que haga a requerimientos financieros. Con el Departamento Construcciones en lo relativo a la marcha de la obra y sus posibles modificaciones. Con el Departamento Laboratorio, en la coordinación de sus actividades técnicas.
  - a.c. A menor nivel, con las dependencias a su cargo.
- b) Externas: Con las Reparticiones Públicas y Privadas que estime conveniente.-



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

II. A. DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS.-

1. Denominación del cargo: Jefe de División.
2. Funciones específicas: tendrá las siguientes funciones específicas:
  - a) Analizar y determinar conjuntamente con el Jefe de Departamento y otros Jefes de División, la política a seguir en el trazo de la obra propuesta.
  - b) Organizar la búsqueda de antecedentes necesarios para el estudio y realización del proyecto.
  - c) Estructurar una secuencia lógica y metódica de relaciones con distintos organismos provinciales y nacionales a fin de agilizar el cumplimiento del apartado anterior.
  - d) Constituir las Comisiones de Estudios:
    - d.1) Explicitar el objetivo de las mismas.
    - d.2) Contribuir a la determinación del tiempo necesario a la labor de la Comisión.
  - e) Ordenar la confección de Ordenes de Servicios.
  - f) Efectuar inspecciones quincenales a las Comisiones en campaña.
  - g) Visar de conformidad u observar en su caso las rendiciones de cuenta presentadas por el Jefe de Comisión.
  - h) Recibir del Jefe de Comisión de Estudios un informe quincenal en el que se desarrolle la labor cumplida en ese lapso de tiempo.
  - i) Mantener informado al Jefe de Departamento sobre la labor desarrollada por las Comisiones de Estudios.
  - j) Recibir y estudiar conjuntamente con el Jefe de Departamento y Sección Cómputos y Presupuestos los originales de campaña.
  - k) Disponer que se pasen a limpio los originales de campaña.
  - l) Controlar los originales de campaña con los originales de proyecto.
  - m) Disponer el archivo de los antecedentes.
  - n) Controlar y dar V°B° a los cómputos y presupuestos.
  - o) Solicitar al Jefe de Departamento la aplicación de medidas disciplinarias.
  - p) Las que eventualmente le delegue el Jefe de Departamento.-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///

3. Autoridad: tendrá la siguiente autoridad:
  - a) Para ordenar la búsqueda de antecedentes.
  - b) Para designar al Jefe, Ayudante y Dibujante de las Comisiones de Estudios.
  - c) Para decidir el tiempo de duración de las Comisiones.
  - d) Para ordenar confección Ordenes de Servicios.
  - e) Para aceptar o rechazar rendiciones de cuenta.
  - f) Para disponer la confección de los originales de proyecto y el archivo de los antecedentes.
  - g) Para aceptar o rechazar los trabajos efectuados en la División.
  - h) Para solicitar aplicación de medidas disciplinarias.
  - i) Y en general para el cumplimiento de las funciones específicas.-
  
4. Responsabilidad: Será responsable de:
  - a) Determinar conjuntamente con el Jefe de Departamento la política de estudios.
  - b) Lograr el mayor y más adecuado volumen de información que haga al apartado anterior.
  - c) De la productividad de las Comisiones de Estudios en campaña.
  - d) Del flujo de información sobre la marcha de los estudios.
  - e) En general, la que surja por el cumplimiento de sus funciones específicas.
  
5. Cargos bajo su dependencia: tendrá bajo su dependencia inmediata:
  - a) A los integrantes de las Comisiones de Estudios.
  - b) A la Sección Cómputos y Presupuesto.
  - c) A la Sección Dibujo Técnico.
  - d) A una Secretaría.-
  
6. Jefatura inmediata superior: dependerá del Jefe de Departamento Estudios y Proyectos.-
  
7. Comunicaciones: mantendrá las siguientes comunicaciones:
  - a) Internas: a.a. A mayor nivel, con el Jefe del Departamento, para recibir indicaciones y brindar la información que concierne a la División.  
a.b. A igual nivel, con la División Tierras

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

///

para la coordinación de los trabajos en campaña.

a.c. A menor nivel, con las dependencias a su cargo.

- b) Externas: con las Reparticiones Públicas y Privadas que estime conveniente previa autorización del Jefe del Departamento.-